



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 150**

CASTRO, 10 de Octubre del 2019.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 04.09.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD DE GESTION, TURISMO Y RECREACION SPA.
R.U.T.	: 77.045.278- 3
ROL	: 2-6431
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION SERVICIOS TURISTICOS
DOMICILIO COMERCIAL	: SAN JOSE RURAL S/N
DOMICILIO PARTICULAR	: SAN JOSE RURAL S/N

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,**



FRANCISCO MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/DMV/PIG/MSB/nob. *U22*